COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 01 de Junio de 2017

NOTA Nº : 302 /17

OBJETO : Comunicar Reparo ID Nº 332.447 *"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA"*

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY

PRESENTE:

Tengo el sumo agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de comunicar el Reparo realizado en respuesta a la NOTA DNCP/DNC/Nº: 12.455 /2017 referente al EXP. Nº 315.284 Contratación Directa Nº 29/17 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA" - ID Nº 332.447, se ha procedido a los cambios correctivos luego de las observaciones surgidas para su no difusión en los siguientes puntos:

1. Con respecto a la observación, la convocante se ratifica, ya que no se transgrede el art. 4 de la Ley 2.051/03 inc. "b" – IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, ya que en el mercado existen varias empresas, potenciales oferentes que se encuentran con la capacidad de ofertar el bien con las características solicitadas.
2. En el punto 20. Experiencia: Se procedió a determinar con exactitud el criterio objetivo de evaluación, requiriendo lo siguiente: Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de *"TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA"* ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO

3. Anexo B, punto 31: Se ajustó a lo establecido en la Circular N° 22/17 indicando que la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato, más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.
4. En cuanto a la visita técnica, se procedió a indicar la fecha y horario para el mismo previo a la fecha tope de consultas, ajustándose al requisito que se encuentra fundado en la Resolución DNCP N' 475/12.
5. En el punto referente al contrato se indica como Objeto de Gasto 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL el cual corresponde a la solicitud requerida para la adquisición del bien y el mismo Objeto de Gasto se encuentra indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones a usted y su excelente equipo de colaboradores.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5